

Boletín	Exp.	Nombre/dni	Art.	Descripción	Matricula	Importe	Puntos
4281	09-DT-1208	TECNOCUMBUS S.L.U.	94.2	Estacionar en lugar prohibido por placas de vado.	4292 BXC	90	
4675	09-DT-1216	JOSÉ PEREZ GARCIA	94.2	Estacionar sobre la acera.	M- 6244-ST	90	

Griñón, a 6 de noviembre de 2009.—La secretaria del procedimiento, PD 2326/2008, de 10 de octubre, María Carmen Martínez Jiménez.

(02/12.650/09)

GRIÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Oficina de Gestión de Multas

Anuncio del Ayuntamiento de Griñón, por el que se anuncia la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial pendientes de notificar:

Desde 08-DT-0486 Antonio María Fernández Espejo y 59 más.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación en el último domicilio conocido a los interesados que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla, se hace pública la siguiente resolución dictada por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Griñón:

«Vistas las diligencias practicadas en los expedientes sancionadores instruidos contra los titulares de los vehículos referenciados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, se cumple en la tramitación de los mismos lo dispuesto en el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, modificado por el Real Decreto 137/2000, de 4 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 15 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia tráfico, circulación y seguridad vial, Real Decreto 320/1994.

He resuelto imponer las sanciones indicadas, las cuales deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en cualquier sucursal de “la Caixa”, en el número de cuenta 2100-3820-57-0200102919, advirtiendo de que, transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por la vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que se considere ajustado a derecho:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación o de la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición.

Pérdida de puntos en los permisos y licencias de conducción: cuando un conductor sea sancionado en firme en vía administrativa por la comisión de alguna de las infracciones graves o muy graves relacionadas en la Ley 17/2005, de 19 de julio, los puntos que corresponda descontar del crédito que tenga en su permiso o licencia de conducción quedarán descontados de forma automática y simultánea en el momento en el que proceda a la anotación de la citada sanción en el Registro de Conductores e Infractores, quedando constancia en el Registro del crédito total de puntos de que disponga el titular de la autorización. Para consultar su saldo de puntos puede hacerlo en www.dgt.es

Boletín	Exp.	Nombre/dni	Art.	Descripción	Matricula	Importe	Puntos
3512	08-DT-0486	ANTONIO Mª FDEZ. ESPEJO/27243500	94.2	ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS	5037-DKZ	90 €	
3030	08-DT-0497	Mª MERCEDES FDEZ. JULIAN/70042973	94.2	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	6171-DKX	90 €	
2745	08-DT-0546	Mª DOLORES LOPEZ LOPEZ/13955577	171	NO RESPETAR UNA MARCA VIAL AMARILLA	5405-FZB	60 €	
3958	08-DT-0560	ISRAEL ALONSO PEREZ/46928834	94.2	ESTACIONAR EN CARGA Y DESCARGA	9252-FRL	90 €	
3861	08-DT-0562	AGENCIAS DESARROLLO S.L/B-84554534	171	NO OBEDECER LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	5700-BKM	70 €	
3463	08-DT-0564	AGENCIAS DESARROLLO S.L/B-84554534	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	5700-BKM	90 €	
2425	08-DT-0567	DISTRIBUCIONES DE LA GALA ENCISO S.L/B-83691550	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO CON LINEA AMARILLA DIFICULTANDO EL GIRO AL TRANSPORTE PUBLICO	1287-DJM	150 €	
3811	08-DT-0611	RUTH MARTIN MARTIN/46848511	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2772-BSS	90 €	
3869	08-DT-0632	ABDENBI MALHA ZAIDI/49103079-B	154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION (R-400 B), OBLIGATORIO A LA IZQDA	M-6596-ZJ	90 €	
3151	08-DT-0675	ROBERTO MARTIN GRITAN/52372015-A	154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION (R-303)	8028	90 €	
3750	08-DT-0676	ALMUDENA REY LLERA/49006809	171	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL AMARILLA	M-8593-XP	60 €	
3160	08-DT-0685	CARLOS GOMEZ FDEZ./50464426	171	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL AMARILLA	3649-BLL	60 €	

Boletín	Exp.	Nombre/dni	Art.	Descripción	Matricula	Importe	Puntos
3817	08-DT-0708	VICENTE CARLOS SANCHEZ SALVADOR/50937408-K	94.2	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	M-5572-OT	90 €	
3254	08-DT-0711	UBALDO JARIN COTTA POLLO/46855922	154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN	8330-CJS	90 €	
3609	08-DT-0714	JOSE ANGEL MENDEZ MERCHAN/53040197	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	8525.BNC	90 €	
3362	08-DT-0720	Mª PILAR DURAN FDEZ./11814047	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO A CARGA Y DESCARGA	0937-BZJ	90 €	
3577	08-DT-0730	JOSE SEVILLANO GUERRA/01799287	18.2	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	0722-DXS	150 €	3
3612	08-DT-0743	JESUS SALGADO MUÑA/01081979	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LINEA AMARILLA	8519-BBG	90 €	
3890	08-DT-0781	PEDRO GONZALEZ CAMPOS/01927547	154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN	6149-DML	90 €	
3475	08-DT-0794	NECULAE BISCEANU/X-86573772-B	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	M-2684-UN	90 €	
3474	08-DT-0892	JONATHAN ALTAMURO MORENO/52003277	18	NO LLEVAR INSTALADA EN EL VEHICULO LA SEÑAL REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE	M-4864-LJ	150 €	
3372	09-DT-0005	FERNANDO MARTIN SANCHEZ/01911445	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	M-0778-US	90 €	
3378	09-DT-0008	NESALEMA, S.L./B83114561	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO PARA CARGA Y DESCARGA	7656-FDN	90 €	
2913	09-DT-0016	Mª ESTHER APESTEGUIA LAS PEÑAS/50424025	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO PARA CARGA Y DESCARGA	9471-DMF	90€	
2916	09-DT-0085	CESAR MANUEL PARDAL FERREIRA/33274567	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO (VADO Nº 81)	6695-BMD	90 €	
2917	09-DT-0095	MARCIAL TALAVERA BLANCO/04164413	65.1.2A	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE UN PASO DE PEATONES	6405-GHY	150 €	4
3385	09-DT-0099	FAUSTINO BUSNADIEGO MAYO/50934751	94.2.1D	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO SIN DISTINTIVO QUE LO DEMUESTRE	4687-BZK	90 €	
3827	09-DT-0111	ROSA Mª MAYA HERNANDEZ/02244657	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO CON LINEA AMARILLA	M-3671-XU	90 €	
3316	09-DT-0141	FRANCISCO JOSE JUAREZ FARELO/01109741	153	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION DE PASO EXCEPTO RESIDENTES	9558-BXG	60 €	
3967	09-DT-149	PEDRO GONZALEZ CAMPOS/01927547	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO PARA CARGA Y DESCARGA	6149-DML	90 €	
3045	09-DT-169	TUDOREL STANICA/X-8461312-A	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	M-3455-WN	90 €	
4201	09-DT-0182	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BAUTISTA/46920817	154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN (R-308)	4718-GBL	90 €	
4114	09-DT-0207	Mª DOLORES MARIN GUIADO/52104118	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑALES VERTICALES Y LINEA AMARILLA	4610-BVT	90 €	
3779	09-DT-0462	VICTOR MANUEL OCAÑA HERNANDEZ/51931465	22	PROHIBIDO ESTACIONAR VEHICULOS CON M.M.A SUPERIOR A 3500 KG	7116-BYZ	90 €	
4120	09-DT-0226	JOSE MANUEL PAVON MORGADO /50200442-K	117	CONducir NO HACIENDO USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD	8785-CBM	150 €	3
4452	09-DT-0230	JOSE RAMIRO CABEZA/51305860	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑALES VERTICALES	5728-FRT	90 €	
4454	09-DT-0235	NATALIA PEREZ ONTIVEROS/33521865	94.2	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	3107-FBW	90 €	
4128	09-DT-0245	SERGIO VEGA SANCHEZ/49023462	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑALES VERTICALES Y LINEA AMARILLA	LO-7194-P	90 €	
3400	09-DT-0265	RAUL NARANJO NAVARRO/11811974	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO CON LINEA AMARILLA	M-9146-LK	90 €	
3830	09-DT-0266	CAMINO ANTIGUO DE TOLEDO/X-6415871-K	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	8390-DDH	90 €	
3432	09-DT-0269	ESPIRAL TEATRO, S.L./B-85144558	94.2	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	1119-FYR	90 €	
3435	09-DT-0271	JOSE Mª GARCIA BOTUBOL/47463239	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑALES VERTICALES	M-2067-VS	90 €	
4053	09-DT-0281	Mª CARMEN PEREZ RUIZ/50055178	94.2	ESTACIONAR EN "PROHIBIDO ESTACIONAR"	9496-CDX	90 €	
4054	09-DT-0283	ARTURO SANCHEZ ROMERO/02241294	18	CIRCULAR UTILIZANDO EL TELEFONO MOVIL	M-5906-XV	90 €	
4055	09-DT-0290	JUAN PEDRO GONZALEZ NOVES/08944135	94.2	ESTACIONAR SIN DEJAR LA MEJOR UTILIZACION POSIBLE DE LA VIA RESTANTE	M-0220-WY	90 €	
4458	09-DT-0299	PALOMA ALEJANO TRILLA/51115502	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2116-BRT	90 €	
3329	09-DT-0345	TOMAS RIVAS DE TORO/50029477	154.2A	REALIZAR GIRO A LA IZQDA. PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	C8-698-BMV	90 €	
4229	09-DT-0346	CENTRO DE MEDICINA ESTETICA Y SALUD S.L./B-84807791	94.2.2B	ESTACIONAR SOBRE UN PASO DE PEATONES	3645-CKL	150 €	2
3970	09-DT-0347	MONICA SIERRA ALONSO/07523532	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	6578-DBY	90 €	
3780	09-DT-0367	LUIS GARCIA LEON/50458527	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO CON LINEA AMARILLA Y ZONA DE CARGA Y DESCARGA	0585-DDX	90 €	

Boletín	Exp.	Nombre/dni	Art.	Descripción	Matricula	Importe	Puntos
1252	09-DT-0373	ANTONIO LUIS ALONSO CID/00838291-X	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	3261-CMD	90 €	
3777	09-DT-0377	VERONICA SEVILLANO VICENTE/01799287	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO CON LINEA AMARILLA	2052-CMK	90 €	
4233	09-DT-0396	ADRIAN SURDU/X-4094414T	154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION DE ESTACIONAR EXCEPTO CARGA Y DESCARGA	M-1942-WC	90 €	
4063	09-DT-0419	LUIS MIGUEL SANZ CARREÑO/01115252	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO PARA CARGA Y DESCARGA	0832-CLZ	90 €	
3685	09-DT-0430	SERGE PATRICE KUIMI TCHATCHOVA/X-02371116-T	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR	TO-3597-Y	90 €	
3688	09-DT-0427	JOSE MANUEL MIRANDA SUAREZ/50668308	152.2B	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA	M-3208-WD	70 €	
3283	09-DT-0519	ALEJANDRO JIMENEZ SUAREZ/6999824	94.2	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	M-1960-ZM	90 €	
4473	09-DT-0528	DANIEL SANCHEZ SAN PABLO/50117431-V	94.2	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA	6258- FXY	90 €	
4424	09-DT-0703	EUROLACADOS DEL SUR S.L/B- 82401563	18.2	CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO MOVIL	0661-CMK	150 €	3
3786	09-DT-0721	ALEXANDER GÓMEZ RODRIGUEZ/49066777-A	3.1.2C	CONducir DE FORMA NEOLIGENTE EN LAS PROXIMIDADES DE PARQUE CON NIÑOS REBASANDO RESALTOS DE LA VIA A ELEVADA VELOCIDAD	E-6358-BDS	150 €	
3349	09-DT-0761	ROBERTO SANCHEZ GUTIERREZ/52954074	94.2	ESTACIONAR EN ZONA PROHIBIDA POR PLACAS VERTICALES	4303-CTJ	90 €	
4865	09-DT-0854	PUERTAS Y VENTANAS GOYA S.L/B-81425332	171	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LINEA AMARILLA	M-1818-YW	60 €	

Griñón, a 9 de noviembre de 2009.—La secretaria del procedimiento, PD 2326/2008, de 10 de octubre, María Carmen Martínez Jiménez.

(02/12.649/09)

GUADALIX DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

Por decreto de Alcaldía número 208/2009, de 11 de noviembre, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de “Construcción y equipamiento de un Centro de Recogida de Residuos Valorizables y Especiales (Punto Limpio)”, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Dirección de internet del perfil de contratante: www.guadalixdelasierra.com
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obra.
 - b) Descripción: construcción y equipamiento de un Centro de Recogida de Residuos Valorizables y Especiales (Punto Limpio).
 - c) CPV: 45210000.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 201, de fecha 25 de agosto de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: importe neto, 298.631,26 euros. Impuesto sobre el valor añadido (16 por 100), 47.781 euros. Importe total, 346.412,26 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 11 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: “Urbaser, Sociedad Anónima”.
 - c) Importe de adjudicación: importe neto, 298.631,26 euros. Impuesto sobre el valor añadido (16 por 100), 47.781 euros. Importe total: 346.412,26 euros.

En Guadalix de la Sierra, a 11 de noviembre de 2009.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(02/12.754/09)

HOYO DE MANZANARES

REGIMEN ECONÓMICO

Por resolución del alcalde-presidente, don José Ramón Regueiras García, de fecha 27 de octubre de 2009, han sido aprobados los padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2009 del impuesto de bienes inmuebles rústicos e impuesto de actividades económicas.

Exposición pública: en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública. Y, en su caso, posteriormente, recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en la normativa específica.

Lugar de pago: a través de las entidades colaboradoras.

Plazos de ingreso:

— Período voluntario: del 29 de octubre de 2009 al 29 de diciembre de 2009. Al día siguiente de la finalización del período voluntario de pago se devengará el recargo de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

— Período de apremio: a partir de la notificación de la providencia de apremio, con el recargo de apremio correspondiente y, en su caso, intereses de demora y demás gastos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria y preceptos concordantes del Reglamento General de Recaudación.

En Hoyo de Manzanares, a 29 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Regueiras García.

(02/12.803/09)